

INFORME

QUE SOBRE

LAS HUELGAS DEL NORTE

PRESENTA AL GOBIERNO SU COMISIONADO

Don Felipe de Osma



LIMA - PERU

Imp. de la Casa Nacional de Moneda

1912

INFORME

QUE SOBRE

LAS HUELGAS DEL NORTE

PRESENTA AL GOBIERNO SU COMISIONADO

Don Felipe de Osma



LIMA - PERU

Imp. de la Casa Nacional de Moneda

1912

Lima, 15 de Julio de 1912.

*Excmo. Sr. Ministro de Estado
en el Despacho de Fomento*

S. M.

Tengo á honra dirigirme á V.E. para confirmarle la exposi-
ción verbal en que le di cuenta de la comisión que el Gobierno
me confió con motivo de los sucesos que se realizaron en los va-
lles de Chicama y Santa Catalina, á mediados del mes de abril
próximo pasado.

En el valle de Chicama existen cuatro grandes negociacio-
nes:

Casa Grande;
Roma;
Cartavío;
Chicla.

En el de Santa Catalina, Laredo.

Sobre la base de los predios así denominados, estas empre-
sas han incorporado sucesivamente otros á su negocio, adqui-
riéndolos por compra ó tomándolos en arrendamiento.

La concentración de la propiedad ha obedecido no solo al interés de extender el cultivo de la caña, sistematizar la rotación de las tierras y ensanchar los campos destinados á pastos, sino á la necesidad de prevenir ó corregir los inconvenientes y daños que resultan del régimen á que se halla sometido el aprovechamiento de las aguas.

Las del río Chicama no bastan, actualmente, para irrigar, durante el año, todo el valle. En su curso, sufren grave menoscabo por evaporación y filtración. Y en su distribución, no se arreglan á la extensión de las tierras labradas, ni, subsidiariamente, á la preferencia que, por la cuantía de los capitales invertidos en la industria azucarera y por el interés público de que esta prospere, corresponde al cultivo de la caña sobre el de otras plantaciones menos féculdas en energías para la economía nacional.

Algunos de los contratos de compra ó arrendamiento de predios se han ultimado solo en consideración á los derechos de agua: las empresas los han celebrado para aumentar, nó las plantaciones, sino el número de riegos de que disfrutaban antes.

Pero estas costosas operaciones, mediante las cuales los interesados han podido resolver, en parte, las dificultades en que se hallaban, no han remediado, por entero, la situación de cada uno, ni modificado la general del valle.

Para lograr este objeto sería preciso emprender obras que asegurasen la provisión y mejorasen la conducción de las aguas; y arreglar, sobre nuevas bases, su distribución y aprovechamiento.

En todo caso, para cortar dificultades y prevenir descon fianzas que perturban la armonía entre los interesados y trascienden al desenvolvimiento de las negociaciones, es absolutamente necesario constituir la administración de las aguas del río «Chicama» en servicio público, á cargo de empleados nombrados por el Gobierno y retribuidos por el Fisco.

*
* *

A medida que se ha realizado la concentración de los predios, se ha producido la decadencia de los pueblos situados en el valle de Chicama.

Estos se hallaban vinculados á la subdivisión de la explotación agrícola. En su recinto vivía la mayor parte de los braceros que trabajaban en las tierras vecinas; y sus moradores negociaban sobre los productos que obtenían los pequeños labradores y sobre los artículos que se consumían en las haciendas inmediatas al lugar.

Por la unificación, han perdido población y negocios. Las operaciones del cultivo y beneficio de la caña, en las grandes empresas, exigen que braceros, operarios y empleados residan en los fundos. La producción de azúcar, siempre creciente, sale al exterior. Y la compra de lo necesario para satisfacer el consumo se hace en más ámplios mercados, donde se encuentran artículos de mejor calidad, á menor precio.

Fuera de Ascope, que por su situación geográfica mantiene activo comercio con el interior, los demás pueblos del valle arrastran existencia anémica, habiendo degenerado alguno, como Chicama, en asilo de gente desocupada y maleante.

*
*
*

En cambio, se han formado centros importantes de población en las haciendas. Casa Grande tiene cinco mil habitantes. Sausal, tres mil. Roma y sus anexos Cepeda, Constanca y Porvenir, dos mil seiscientos. Cartavio y sus dependencias, dos mil quinientos. Chiquitoy, mil novecientos.

La población está constituida por trabajadores y familias de trabajadores. Los varones se ocupan en las faenas agrícolas y en las operaciones industriales de la hacienda. Las hembras, en los quehaceres domésticos. No hay, pues, transacciones entre los individuos de la población. Ni, en consecuencia, actividad colectiva.

La población no es unidad social, sino suma de individuos. Falta el nexo con el suelo; la estabilidad en el lugar; la convivencia para los fines humanos; la libertad en el empleo de la energía individual; la iniciativa, la participación y la responsabilidad en un fin común y propio.

No hay sino conjunto de individuos entre los cuales no existen otros lazos que el de la habitación simultánea y transitoria en la hacienda, el de la igualdad de los contratos en virtud

De aquí proviene que esos centros no puedan entrar en los moldes legislativos conforme á los cuales se organizan los municipios. Por la naturaleza misma de las cosas, su existencia está sometida á normas jurídicas distintas.

Constitúyenlas, el vínculo que se crea por el contrato de trabajo; y la interdependencia que el hecho, más fuerte que convenciones y preceptos, establece entre el hacendado y los habitantes de la hacienda, imponiendo al primero ineludibles deberes sobre la higiene, asistencia, recreo y cultura de la población; y á los segundos, el no menos imperioso de observar lealmente la disciplina á que han de hallarse sometidas sus relaciones con aquel.

*
* *

Pero sucede que en Chicama y Santa Catalina es anómala la situación del hacendado y el braccero: no están ligados por el contrato de trabajo.

Un tercero se obliga con el patrón á presentar diariamente, durante cierto plazo, determinado número de hombres para el trabajo de la hacienda; y conviene con el braccero en que este preste sus servicios por el salario que pague el hacendado.

Son dos contratos distintos en los que el tercero interviene en su propio nombre y por su cuenta.

El hacendado se obliga:

á pagar al tercero la suma de los salarios correspondientes al trabajo ejecutado por sus peones;

á entregarle las raciones destinadas á éstos;

á retribuirle sus servicios con un tanto por ciento sobre el importe de las planillas quincenales;

á permitirle que establezca almacenes para la venta, al por menor, de artículos de consumo en el lugar.

El braccero se obliga:

á trabajar, por cuenta del tercero, y bajo la dirección técnica del hacendado, en las faenas que este señale;

á pagar al tercero, con trabajo personal, lo que le deba por préstamos, anticipación de salarios, ó compras hechas en el almacén;

á indemnizarle daños y perjuicios, si tardare en constituirse en la hacienda ó fugare durante el contrato.

Respecto del hacendado, el tercero asume solo la obligación de poner en el trabajo el número de hombres convenido; y respecto del peón, solo la de abonarle el salario y entregarle la ración.

Resulta, pues, que entre el hacendado y el bracero no existe vínculo jurídico. El vínculo se establece entre el hacendado y el tercero, y entre este y el trabajador.

Propiamente, el tercero es empresario de los trabajos de la hacienda. Y porque es empresario, se le llama en esos valles, con gran exactitud, *el contratista*.

*
**

Este, para entrar en la ejecución de los convenios, pide y recibe del hacendado una suma de dinero, en concepto de préstamo sin interés, que se amortiza deduciendo un tanto por ciento del que le corresponde sobre el importe de las planillas quincenales.

Sobre esta base, el contratista, por medio de agentes que recorren los pueblos del valle y las provincias de Huamachuco, Patá, Santiago de Chuco, Cajabamba, Chota, Hualgayoc, Pallasca y Pomabamba, celebra sus arreglos con los braceros, y les anticipa, en el momento de firmar el contrato, una pequeña cantidad, por cuenta de salarios.

Los braceros exigen que se les haga este adelanto, los mas, con el objeto de cubrir los gastos de su traslación á la hacienda; algunos para dejar ese socorro á los suyos; y otros, que son los menos, para fomentar el cultivo de las tierras que poseen.

*
**

El bracero entra, pues, en la hacienda, debiendo al empresario.

Desde ese momento, queda empeñada su libertad por tiempo indefinido.

Su interés notorio está en amortizar la deuda, desde luego. Pero pagar y pagar sin que lo exija el acreedor, es exponente

de orden, de previsión y de cultura. El bracero es inapto para arreglar su existencia; no se preocupa sino de la hora presente; y no tiene por dentro mas gobierno que nociones obscuras sobre el deber y la propia conveniencia. Carece de esos requerimientos y estimulantes interiores que sugieren iniciativas y empujan á la acción.

Así, la ejecución y duración del convenio no dependen de la voluntad ordenada de las partes, sino del arbitrio del contratista, cuyos intereses, legítimos ó no, prosperan á la sombra que les da la inercia del bracero.

El contratista maneja la cuenta discrecionalmente. Infla ó reduce los saldos acreedores, según sus conveniencias. Los infla, anticipando salarios y vendiendo al fiado; los reduce, destinando parte de los salarios á las amortizaciones parciales convenidas ó aplicando, íntegramente, al crédito pendiente, lo ganado por el bracero en cada quincena.

El interés del contratista está en que el bracero deba. Mientras deba, se hallará sometido á su explotación. Y en que la deuda no baje al punto de que pueda ser cubierta de una vez, ni suba sobre lo estrictamente necesario para mantener la cancelación fuera del alcance del bracero. Mientras la deuda se halle entre esos límites, el negocio estará asegurado y sus rendimientos serán los más altos.

*
**

Ya he expresado que el hacendado retribuye al contratista sus servicios, pagándole un tanto por ciento sobre el importe de las planillas quincenales.

La negociación «Roma» paga el veinticinco por ciento; y además, el cuatro por ciento, en concepto de salario de caporales, y dos soles como gratificación de camino, por cada noventa tareas.

Si el número de tareas semanales no pasa de seicientas ni baja de cuatrocientas cincuenta, la retribución no es del veinticinco, sino de un tanto por ciento, entre el quince y el veinticinco, proporcional al trabajo realizado. En ningún caso, la retribución es menor del quince por ciento.

«Cartavio» y «Casa Grande» pagan el treinta por ciento sobre el importe de las planillas, cualquiera que sea la suma á que asciendan.

«Sausal», con el salario de los caporales del contratista, paga el treintidos.

Es, pues, gruesa la utilidad que corresponde al empresario; pero no basta para satisfacer su avidez.

La hacienda le entrega una libra de carne, libra y media de arroz y dos onzas de sal, por cada ración. El cercena cuatro onzas en la carne y seis en el arroz.

La hacienda le paga puntualmente, y en efectivo, el importe de las planillas. El conserva el dinero; y emite signos representativos de la moneda, signos que no circulan sino entre sus braceros y en su almacén, para pagar los salarios de su gente.

La hacienda, procurando que la población encuentre en el lugar los artículos que necesita, lo autoriza para establecer almacenes. El abre y sostiene su despacho comprando al crédito en Trujillo y vendiendo al por menor con un recargo que fluctúa entre el cincuenta y el docientos por ciento.

Y, por último, cuando el bracero, sublevándose contra tanta vileza, fuga para buscar un trato más humano, el contratista lo persigue, lo coje y lo restituye al lugar. Y entonces el bracero vuelve á sus faenas, para cubrir no solo la deuda que tenía antes de la fuga, sino otra mayor: la que el contratista le carga por intereses sobre lo debido; por gastos de agencia y por derechos de persecución; por indemnización de lo dejado de gagar sobre el importe del trabajo que debió hacer; y por devolución de las herramientas que hubiese perdido.

Si el bracero logra burlar la persecución, en la mayor parte de los casos tampoco pierde nada el contratista. El bracero, generalmente, se enrola entre la gente de otro empresario, en otra hacienda. Y, mediante arreglo que existe entre los contratistas de esos valles, el segundo paga al primero la deuda del fugado, los derechos de persecución y un treinta por ciento sobre el monto total de lo debido.

Claro está que el nuevo amo imputa al trabajador todo lo que abona al que le ha precedido en esta repugnante explotación del hombre.

El Gobierno no puede consentir en que perdure este régimen. Á mi juicio es necesario:

prohibir, desde luego, en los valles de Chicama y Santa Catalina, la locación de servicios, por empresa, para las faenas y operaciones de sus haciendas;

mantener el contrato individual de trabajo, ultimado por acuerdo directo entre el hacendado y el bracero ó por intermedio de agente que proceda en nombre y por cuenta de una de las partes;

autorizar el contrato colectivo de trabajo, por la organización sindical de hacendados y braceros;

señalar plazo de seis meses para que se proceda á la cancelación, total y definitiva, de los contratos por empresa, que se hallan en vigor;

y ordenar, con el objeto de corregir, en el día, algunos de los grandes abusos que se cometen, que, mientras subsistan estos contratos, el hacendado no pague los salarios al contratista sino al bracero, directamente.

La sustitución del régimen actual por otro fundado en el contrato de trabajo, en cualquiera de las formas señaladas, reducirá al bracero. Es evidente. Pero, además, librerá al hacendado de graves dificultades y peligros, y le devolverá la libertad de acción que necesita para organizar y dirigir su negocio.

El contratista es elemento extraño á la estructura de la negociación, porque se interpone entre el hacendado y el bracero, impidiendo que se constituya el vínculo de derecho que debería ligarlos. Pero es, además, elemento perturbador en las haciendas, porque estorba el acercamiento espiritual en que deberían vivir el hacendado y el bracero.

Para asegurar su situación y prevenir cambios que le dañen, procura hacerse fuerte contra el hacendado, sustrayendo á la peonada de toda influencia que no sea la propia. De este modo podrá, en cualquier momento, poner al hacendado en el peligro de una paralización repentina del trabajo.

No hace gran esfuerzo para llevar adelante su propósito.

Emplea medios, velados, pero de efecto certero en el ánimo de las gentes sencillas á quienes explota. Diestramente les sugiere la idea de que los salarios son insuficientes para cubrir sus necesidades; mezquinos para la importancia del trabajo que realizan; é inferiores á la retribución que el hacendado puede pagar por el servicio. Y les presenta, en contraste, las privaciones que sufren, con la holgura del patrón; la tarifa de salarios, con las utilidades del negocio; y la inopia de su esfuerzo, con la fecundidad del capital.

El bracero no discurre sobre lo que le rodea, no examina los hechos ni compara las acciones. Se le dice que es víctima del patrón. Se le repite la idea. Y la afirma. Pero la afirma, no con el asentimiento que se presta en virtud de un proceso intelectual, sino con la inconsciencia del eco. Devuelve el sonido; precisamente porque el movimiento vibratorio no ha penetrado en las profundidades de la mente.

La idea no tiene consistencia, porque no resulta de operaciones de su entendimiento; tampoco es verdadera, porque no se conforma con la realidad. Pero, mientras subsiste, determina una disposición de ánimo, hostil al hacendado. Y esto basta para formar un ambiente artificial y penoso, adecuado para que germinen y prosperen conflictos y desórdenes.

Logra así, además, el contratista desviar de sí la reacción que en las masas provocan naturalmente sus excesos; y encausarla contra el hacendado, á quien señala como explotador de la miseria y la ignorancia. El aparece no solo como amigo, sino como protector del peón: se interesa por que se eleven los salarios y se rebajen las unidades de trabajo, (no se mueve por el apetito de que crezca el importe de las planillas quincenales); no sólo como protector, sino como providencia: acude con solicitud á socorrerlo, dándole al crédito cuanto necesita para subsistir, (no se guía por el sentimiento innoble de mantener, bajo su mano, al desgraciado).

No puede haber nada mas anómalo, irritante y peligroso.

Ni nada mas claro que la coincidencia del interés del hacendado con el interés del bracero, en la necesidad de excluir, desde luego, al contratista.



El tránsito de una situación á otra no tiene dificultades graves; ni la solidez de la nueva, peligros que puedan ser previstos.

La actual administración de «Casa Grande», dándose cuenta exacta de las cosas y aprovechando la circunstancia de que se hallaba vencido el plazo de algunas contratas, comenzó á implantar, á fines del año último, el régimen fundado en el contrato individual de trabajo.

El 23 de setiembre liquidó la de don Artidoro Pretel. El 10 de octubre, la de don Román Carranza. Y el 18 de noviembre, la de don Edilberto Mercado.

Trecientos cuarenticuatro individuos, que habían pertenecido á esas contratas, quedaron en la hacienda como trabajadores libres.

Posteriormente aumentó el número con individuos de fuera, extraños á las contratas en vigor; llegando, el 5 de abril próximo pasado, á quinientos sesentitres, el de los braceros obligados directamente con la negociación.

El hecho prueba que es posible intentar la sustitución de un régimen por otro; y que el esfuerzo para realizar el propósito, puede tener éxito.

En «Chiclin» nunca se ha trabajado por el sistema de empresa. Es la única negociación en que no ha habido ni hay contratistas. El contrato de trabajo se celebra entre la administración y cada bracero. Pues bien; allí no se tropieza con dificultades por escasez de brazos, ni por conflictos con el trabajador. «Chiclin» tiene, siempre, el número de hombres que necesita; y es, además, la única hacienda donde existe completa solidaridad entre el hacendado y el bracero.

El hecho prueba que el régimen, una vez establecido, puede consolidarse.

Considero que ambos tienen valor decisivo. Después de examinarlos, no es posible dejar de convenir en que el sistema actual de trabajo por empresa se sostiene, únicamente, por la audacia de los contratistas, la torpeza de los braceros y la inercia de los hacendados.

Uno, solo, carece de fuerza para cambiarlo. Sería preciso el acuerdo de todos los hacendados. Pero tratándose de asunto, como éste, que es de orden público, en la más elevada accep-

ción de la frase, corresponde al Gobierno intervenir para prohibir un sistema en que se atropellan los derechos más claros del hombre y se comprometen los intereses de una gran industria nacional.

*
* *

No obstante lo irregular de la situación, los hacendados procuran, solícitamente, el bienestar de todos los individuos que viven en sus fundos.

*
* *

Los empleados de administración, los de fábrica y campo y los operarios habitan, según la categoría del trabajo en que se ocupan, en casas de mayor ó menor importancia, pero todas higiénicas y bien distribuidas.

*
* *

La peonada habita en los campamentos. Con esta palabra se designa el conjunto de las casas destinadas á los braceros. Están edificadas por secciones, separadas por calles amplias y rectas. Las secciones tienen, en cada uno de sus lados, número igual de casas.

Claro está que no han sido construídas de una vez, sino á medida de las exigencias del negocio; ni conforme á modelo determinado, sino á tipos diferentes, según el concepto del hacendado acerca de las necesidades del bracero, y la cuantía de los fondos destinados á la obra.

En general, las casas se componen de dos habitaciones, cocina y patio interior. Los muros son de adobe, y los techos, puertas y ventanas, de madera. Las antiguas construcciones tienen techos de caña.

Las casas mejores son las construídas recientemente en «Chiclin»; pero resultan caras y superiores á la cultura del bracero. No es probable que esa negociación edifique en lo futuro otras iguales.

A mi juicio, el tipo mas conveniente es el de las hechas durante el año último, en «Casa Grande» y «Sausal», conforme al que la Zuckerplantagen Aktiengesellschaft está levantando grandes manzanas, en esas haciendas, para alojar, desde luego, á todos los braceros en las nuevas habitaciones, y proceder en seguida al derribo de las antiguas.

La negociación ha invertido durante 1911, en estas construcciones, la suma de ocho mil setentisiete libras seicientos cincuentitres milésimos, en «Casa Grande»; y la de tres mil seicentas veintiseis libras trecientos veinticuatro milésimos, en «Sausal».

El gasto, en este año, será mayor.

En todas las haciendas, el número de casas está en proporción con el de braceros. «Roma», por ejemplo, tiene mil; y «Chiquitoy», setecientas quince.

*
* *

Los campamentos se proveen de agua por pozos; excepto en «Roma», donde se lleva la del río á estanques, con filtros de cascajo, y se la distribuye por tuberías de hierro.

Ninguno tiene canales de desagüe. La población se sirve de las acequias descubiertas que corren á lo largo de las calles.

En «Casa Grande» se practican actualmente trabajos preparatorios para canalizar el campamento y dotarlo de agua potable, de la mejor calidad. Ya están acumuladas sobre el terreno las tuberías respectivas.

*
* *

Los campamentos dependen, inmediatamente, del Gobernador, que es un empleado de la hacienda, encargado de conservar el orden y de atender á los servicios locales.

*
* *

El de baja policía se realiza por cuadrillas, que diariamente asean los campamentos, recojen las basuras, y las llevan fuera para incinerarlas.

En «Roma» y «Casa Grande», los mercados tienen edificios especialmente construídos para el objeto y reúnen las condiciones de comodidad, seguridad y aseo que deben concurrir en esos establecimientos.

En las demás haciendas, carecen de local apropiado y condiciones higiénicas.

El servicio médico es satisfactorio. Igualmente, el de farmacias. Ambos son gratuitos para las poblaciones: las haciendas cubren el gasto.

El de hospitales es muy deficiente. Fuera de «Roma», «Chiclín» y «Laredo», las demás haciendas, propiamente, no lo tienen. Los enfermos se asisten en lugares infectos, con promiscuidad de sexos, edades y dolencias. Aún el de las haciendas mencionadas deja que desear, porque los edificios no se conforman, en su distribución y arreglo, con las prescripciones de la ciencia.

Acudiendo á la urgencia de construir un hospital, la actual administración de «Casa Grande», ha hecho los estudios y planos necesarios, elegido el terreno y comenzado la cimentación del edificio.

Entiendo que en otras haciendas se hará lo mismo.

No es necesario, pues, prevenir á los hacendados que ejecuten estas obras, desde el momento en que, anticipándose á cualquiera indicación, las van á llevar á cabo. Pero sí conviene que la Dirección de Salubridad los instruya sobre las condiciones que deben reunir los edificios, y les exija que los departamentos de cada hospital estén aislados y no reunidos en un solo cuerpo.

Las escuelas están bien instaladas y tienen suficiente material de enseñanza.

*
*
*

Los servicios locales imponen gruesos desembolsos.

Así, durante el año 1911, la hacienda «Casa Grande» ha gastado en esto, cuatro mil novecientas cincuenta libras

cuatrocientos treinticinco milésimos; y «Sausal», tres mil doscientas sesentinueve libras seicientos treintiseis milésimos.

En estas sumas están comprendidos los gastos de desinfección de las habitaciones, operación que se practica en esas, como en todas las haciendas, en los casos de desocupación, enfermedad ó temor de epidemia. Pero no están incluidos los de refección. En el aseo y compostura de las habitaciones, «Casa Grande» ha invertido, durante el mismo año, mil doscientas setentiuna libras quinientos setentiseis milésimos; y «Sausal», seiscientas setenta libras seicientos sesentisiete milésimos.

*
* *

La demostración de esmero con que se trata á la población está en las cifras de mortalidad. Son bajas en todas las haciendas. Durante 1911, han muerto, por ejemplo, en «Sausal» 76 individuos (46 varones y 30 hembras); y en «Cartavio», 73 (46 varones y 27 hembras). De las 76 defunciones ocurridas en «Sausal», 46 fueron de adultos y 30 de niños; y de las 73 ocurridas en «Cartavio», 30 de adultos y 43 de niños.

Las cifras serían menores si la población no viviese tan desordenadamente como vive; y si las madres no opusiesen la resistencia pasiva que, en general, oponen á los consejos y facilidades que se les dá para la crianza de sus hijos.

La administración de «Roma» y «Chiquitoy» ha logrado, sin embargo, en esto, muy buen resultado. En «Roma» existen 450 niños; y en «Chiquitoy», 333. Los de una y otra hacienda son sanos; y en su mayor parte, bien conformados y robustos.

*
* *

Los braceros no tienen mas lugares de recreo que circos para corridas de toros y peleas de gallos.

Es absolutamente necesario establecer gimnasios; fomentar los juegos viriles como el balompié y la pelota; y proteger los espectáculos educativos, como el cinematógrafo, que puede serlo.

Tampoco tienen baños para su aseo y placer.

Es igualmente preciso que los hacendados construyan edificios para este objeto. Podría servirles de modelo el establecimiento que «Chiclín» acaba de abrir para su gente. Es amplio, cómodo y elegante.

*
*
*

Me parece que estos y otros beneficios se realizarán cuando cambie el sistema de trabajo. Entonces, las negociaciones de Chicama y Santa Catalina invertirán, en provecho del bracero, las sumas que hoy destinan á retribuir al contratista.

Y estas sumas son de consideración. En 1911, la negociación «Cartavio» ha pagado á los contratistas cuatro mil quinientas noventa libras trecientos trece milésimos; y la hacienda «Casa Grande», siete mil ciento cincuentiocho libras ciento ochentinueve milésimos.

Debido, precisamente, al régimen del contrato entre el hacendado y el bracero, «Chiclín» puede sostener estas tres importantes mejoras, implantadas desde hace tiempo:

1º En todas las haciendas se dá á la peonada té, en el desayuno, y la indicada ración de carne, arroz y sal. En «Chiclín», en lugar de té, se distribuye sopa de verduras; y además de la ración de carne, arroz y sal, que el bracero reserva para la comida de la tarde, se reparte, en el campo, el almuerzo que es un cocido de carne, arroz, batatas y garbanzos ó judías.

2º En todas las haciendas se paga el trabajo con arreglo á la tarifa de salarios. En «Chiclín» se dá, además, al bracero una gratificación semestral de diez centavos por día de trabajo; y

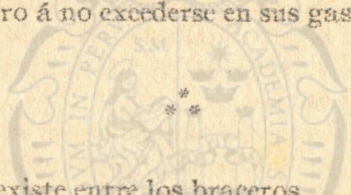
3º En las haciendas no existe institución alguna de ahorro. En «Chiclín» se abona un sobresalario de cinco centavos, que se deposita en la alcancía del interesado. Del fondo que se constituye así, no puede disponerse sino en caso de enfermedad ó necesidad extraordinaria del trabajador ó su familia. Cuando el ahorro pasa de tres libras, el bracero está obligado á invertir el exceso en la compra de objetos de uso personal. Las alcancías están formadas por casilleros colocados dentro de

caja de hierro, cuyas llaves están, una, en poder de la administración, y otra, en poder del individuo designado por los braceros.

No es, pues, aventurado el afirmar que aumentará, aún por estos conceptos, el bienestar de los trabajadores con el nuevo régimen. Y ménos, si se tiene en cuenta que haciendas sometidas al de empresa han tenido ya generosas iniciativas en este orden.

«Casa Grande», en efecto, abrió el año último un almacén ó despacho, para vender los artículos á precio de costo. Naturalmente, la operación dejó pérdida. Y no pequeña. Pasó de mil libras.

É instituyó para sus trabajadores libres, y bajo la condición de que no debiesen al almacén, una gratificación de diez centavos por tarea. La medida tenía fin moralizador: acostumar al bracero á no excederse en sus gastos.



El hogar no existe entre los braceros.

La familia se constituye por el impulso del instinto. Especie de matriarcado, porque su base es la hembra que concibe y alumbrá; especie de servidumbre, porque la madre y sus hijos están sometidos á la voluntad brutal é irresponsable del hombre que eventualmente se incorpora al grupo y lo sostiene, la familia allí no es centro de afectos é intereses, ni condición permanente de la vida.

La explicación del hecho está:

1º en que el individuo no se halla vinculado con el suelo. Medio eficaz para arraigarlo, sería dar tierras, en aparcería, á familias de trabajadores para que cultivasen pastos y cereales y proveyesen así á las propias necesidades de la hacienda.

Es evidente la influencia que tendría el sistema en la constitución y régimen de las familias, en la moralidad de la población y en la prosperidad de las mismas negociaciones; y

2º en que se ha abandonado, totalmente, en las haciendas, el servicio religioso. Los templos se hallan en ruina ó están destinados á usos profanos. Y no hay quien procure que el bracero entre en la comunión moral que profesa esta nación.

Desde luego, conviene practicar nueva demarcación eclesiástica en el valle de Chicama y encargar el servicio á sujetos honrados y capaces, que enseñen con la palabra y el ejemplo. Su misión allí no debe consistir en hacer creyentes, sino en formar hombres de bien. La labor es árdua, porque la corrupción de las costumbres ha llegado á extremos de repugnantes y abominables extravíos; pero será meritísima por la nobleza de su objeto y las energías que es preciso emplear para lograrlo.

Estoy seguro de la buena voluntad con que los hacendados cooperarán en esta obra, restaurando las capillas antiguas ó construyendo otras nuevas («Cartavio» acaba de edificar una iglesia, que debe inaugurarse en estos días); y contribuyendo á la cóngrua sustentación de los sacerdotes y al sostenimiento del culto, á fin de que la población de las haciendas esté exenta de derechos y limosnas.

Vicio dominante entre las gentes á quienes me refiero, es el alcoholismo.

Determinan su arraigo y extensión, varias circunstancias, entre las cuales están, en primer término, la incultura del braceró, la falta de recreos y espectáculos y el contrabando del alcohol.

Para levantar una valla que detenga el embrutecimiento de esos hombres y la decadencia de su raza, es preciso adoptar y mantener, con firmeza, dos medidas: la prohibición de vender bebidas alcohólicas; y el establecimiento del control fiscal en los alambiques.

Entiendo que ninguna de las dos encontrará resistencia en la administración de las haciendas.

*
* *

Lo expuesto habrá llevado al ánimo de V. E. la convicción, muy firme en el mío, de que en los valles de Chicama y Santa Catalina no había conflicto alguno real entre el capital y el tra-

bajo. Los sucesos de abril no son producto de la oposición de intereses entre el hacendado y el bracero, sino resultado de la conjuración de los intereses extraños, que existen y prosperan al amparo de una situación que al hacendado y al bracero, juntamente, les conviene destruir en su raíz. Precisamente, porque circunstancias, ya indicadas, venían revelando el pensamiento de realizar esta empresa saludable, fué que esos extraños intereses coincidieron en defenderse, oponiendo el desorden, con el estúpido concurso de las masas, á la evolución que se iniciaba.

El examen detenido é imparcial de los sucesos, que el Gobierno ya conoce por entero, me habilita para manifestar, sin vacilaciones, á V. E.:

1º que el fin principal de la huelga fué imponer cambio de personal en la administración de «Casa Grande»; y

2º que la exigencia para que se elevasen los salarios y se redujesen las tareas, no entró en el plan de quienes organizaron el movimiento, sino como medio de producir la conflagración general en ambos valles.

Las personas que tienen á su cargo la administración de «Casa Grande» no han practicado acto alguno de hostilidad contra empleados, operarios ó braceros, ni adoptado medida alguna que pudiese producir daño á los intereses de estos.

Ya he señalado cual es el trato que en esa y en todas las haciendas reciben los individuos que están al servicio de las negociaciones; y cuales las iniciativas que «Casa Grande», justamente, ha tenido para aumentar el bienestar de los mismos.

La masa no podía, pues, moverse espontáneamente.

Fué empujada al desorden por intereses no solo distintos sino opuestos á los suyos: los intereses de los contratistas que, previendo el término de su negocio, quisieron, andazmente, expulsar de «Casa Grande» á quien había demostrado el propósito de no renovar las contrata de plazo vencido; y los intereses de los empleados despedidos, que quisieron vengarse de quien, en uso de un derecho que no puede discurrirse, los había separado á causa de mejor servicio ó de comprobada incompetencia.

La suficiencia ó insuficiencia de los salarios no puede apreciarse sino con relación á las necesidades del trabajador. Y las necesidades del trabajador no pueden señalarse sino por la intensidad y duración del esfuerzo hecho para satisfacerlas.

Ahora bien; los salarios pagados hasta fines de abril último en «Casa Grande» (y en todas las haciendas, porque existía acuerdo entre las negociaciones para retribuir los servicios conforme á tarifa determinada) fueron los siguientes:

por trabajos de arado, de setenta centavos, á un sol cincuenta;

por trabajos de sembrío, de cincuenta á sesenta centavos;

por trabajos de cultivo, de cincuenta centavos á un sol;

por trabajos de corte y carguío, de cincuenta centavos á un sol ochenta.

Estos salarios eran altos. V. E. encontrará, como yo, la prueba concluyente de que la retribución era superior á las necesidades del trabajador, en el hecho de que nunca, en las negociaciones de «Casa Grande», «Roma», «Cartavio» y «Laredo», han salido á las faenas todos los individuos expeditos para desempeñarlas.

El número de los que se presentaban al trabajo era reducido los lunes; aumentaba los martes; crecía los miércoles; llegaba al máximum los jueves y viernes; y comenzaba á declinar los sábados. En los cuadros adjuntos verá V. E. la línea de concurrencia y la regularidad de sus oscilaciones, durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo últimos, en algunas de las haciendas del valle de Chicama.

Esos individuos no se hallaban urjidos á trabajar toda la semana. Trabajando tres ó cuatro días, ganaban lo suficiente para satisfacer sus necesidades en los siete.

Es cierto que nuestra plebe, singularmente el indio, no tiene mas necesidades que las del hombre primitivo; desgraciada circunstancia que constituye grave obstáculo para el progreso nacional, y que trasciende á la vida fiscal de la República, porque el presupuesto no puede desarrollarse sino en cuanto lo consiente el patrimonio de un número relativamente reducido de los habitantes del país.

Pero también resulta cierto, y esto es lo importante y decisivo, que podían ganar más, y no ganaban porque no querían

trabajar; y que si hubieran trabajado normalmente, habrían podido cubrir mejor sus viejas necesidades ó satisfacer otras correspondientes á un grado de cultura ménos bajo.

*
* *

Los trabajos se clasifican, por la base que sirve para señalar la retribución, en trabajos por jornal, trabajos por peso y trabajos por tarea.

Respecto de los dos primeros, no ha surjido diferencia alguna porque su base no está sujeta á apreciaciones. Respecto de los trabajos por tarea sí han sobrevenido dificultades, porque su base está sometida al juicio de quien dá la tarea y al de quien la recibe.

Tarea es la cantidad de trabajo que un hombre sano puede realizar en determinado número de horas.

Este número de horas es de siete en la negociación «Casa Grande»; y de ocho, en las de «Roma», «Cartavio» y «Laredo».

En «Chiclín» se señala la tarea por el trabajo que es posible efectuar durante el día; de modo que allí el bracero debe hacer su tarea y no puede realizar sino una.

En aquellas cuatro negociaciones las tareas son bajas. El bracero puede ultimar, descansadamente, mas de una tarea cada día, como lo demuestra el hecho de que el número de tareas realizadas resulta siempre superior al de individuos que entran al trabajo.

Por ejemplo en «Casa Grande», en los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo últimos, salieron 30,468 braceros, para las faenas de limpieza y acequias, é hicieron 34,624 tareas; y 12,312 macheteros, que realizaron 18,470 tareas.

En «Sausal», los libros arrojan las cifras siguientes, en el mismo período:

trabajos de sembrío (limpieza, acequias) 10,862 hombres y 13240 $\frac{1}{2}$ tareas;

trabajos de cultivo (limpieza, acequias) 4,132 hombres y 4,732 tareas;

trabajos de corte (macheteros) 14,298 hombres y 15,673 $\frac{1}{2}$ tareas.

En «Cartavio», el promedio de lo realizado por cada bracero, es:

En Enero.....	tareas	1'34
„ Febrero.....	„	1'21
„ Marzo.....	„	1'25
„ Abril.....	„	1'24
„ los once primeros días de Mayo	„	1'38

De 1º de Enero á 11 de Mayo trabajaron 73,883 braceros, que hicieron 94,270 tareas, cifras de las cuales resulta que el promedio, en ese período, fué de tareas 1'27 por hombre.

Claro está que no todos hacen más de una tarea. Unos por falta de voluntad y otros por falta de destreza llevan á cabo solamente una. Pero el número de los que realizan más, hasta una y media, es considerable.

Así en «Roma», durante la segunda semana de Abril, hicieron tarea y media:

en la sección «Roma»,

El día 7, el 21 % de los braceros;
„ „ 8, „ 17 „
„ „ 9, „ 23 „
„ „ 10, „ 20 „
„ „ 11, „ 25 „
„ „ 12, „ 25 „

en la sección «Constancia»:

El día 7, el 9 %
„ „ 8, „ 9 „
„ „ 9, „ 24 „
„ „ 10, „ 23 „
„ „ 11, „ 19 „
„ „ 12, „ 16 „

y en la sección «Porvenir»,

El día 7, el 18 %
„ „ 8, „ 20 „
„ „ 9, „ 19 „
„ „ 10, „ 23 „
„ „ 11, „ 25 „
„ „ 12, „ 25 „

No es posible argumentar contra estos datos.

Resulta, pues, plenamente demostrado que los salarios eran altos y que las tareas eran bajas; y que, en consecuencia, no existía conflicto alguno real entre el capital y el trabajo, ni explicación alguna de la huelga, fuera de la que he señalado con seguridad y franqueza.

*
* *

Los desórdenes de Abril han venido á indicar la necesidad de no diferir por mas tiempo la organización de la Policía en el valle de Chicama.

En mi concepto, es urgente:

1º Encargar la Comisaría á un Jefe Militar;

2º Crear un cuerpo montado, de cien plazas, destinado exclusivamente al servicio de policía en el valle;

3º Autorizar á los hacendados para que constituyan, con individuos designados por ellos, un cuerpo de seguridad que funcionaría, eventualmente, cuando el Comisario lo llamase al servicio, en circunstancias extraordinarias; y que procedería, siempre, bajo las órdenes inmediatas y directas de aquel Jefe;

4º Establecer un Registro General de trabajadores; y

5º Expedir con arreglo á las partidas del Registro, boletas para acreditar la identidad de los braceros

Estas medidas no impondrían gravamen al erario público. Los hacendados están llanos á cubrir, en la forma que el Gobierno estime conveniente, todos los gastos del Cuerpo montado y los materiales del Registro General, que debe depender de la Comisaría.

*
* *

Además de las disposiciones y providencias que he indicado en este informe, el Gobierno podría acordar la creación de un Instituto de Reformas Sociales que estuviese encargado permanentemente, de estudiar y proponer las que fuese preciso im-

plantar en la República, y de nombrar comisiones de examen, intervenir en juntas de conciliación y constituir ó integrar tribunales de arbitraje.

Su grave y fecunda labor comenzaría por preparar las leyes que es urgente expedir sobre el contrato individual y colectivo de trabajo; sobre organizaciones sindicales de patronos y obreros; y sobre huelgas, para determinar los casos y señalar las condiciones en que constituyen hechos conformes con el régimen jurídico.

* * *

He concluido,

Espero que V. E. se servirá acoger benévolaente este informe al cual van agregados varios documentos y cuadros ilustrativos, y declarar que ha terminado la comisión con que el Gobierno se dignó honrarme.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta y muy distinguida consideración, con que soy de V. E. atento y obediente servidor,

S. M.

F. de Osma.



BIBLIOTECA PERUANA DE HISTORIA ECONOMICA

DIRIGIDA POR PABLO MACERA



LIMA 1972

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decano de América